ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-059-2025

1. Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable el suministro de raciones de campaña, para la realización de los recorridos en campo en la implementación del plan de Prevención, Vigilancia y Control al interior de los Parques Bahía Portete Kaurrele, PNN Macuira y el Santuario de flora y fauna los Flamencos.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131608	93131608 Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	93130000 Ayuda Y Asistencia Humanitaria	93131600 Planeación y programas de políticas de Alimentación y nutrición	93131608 Servicio y suministro de alimentos

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PNN BAHIA PORTETE KAURRELE y SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	1 libra Café x 10 und	UND	1
2	1 kilo de azúcar	UND	1
3	Lomito en Atún 170 gramos	UND	1
4	Bolsa de Mermelada 200 gramos	UND	1
5	Galletas de sal, por tacos, x 6 tacos	UND	1
6	Galletas por tacos dulce, contenido 320 g	UND	1
7	Aceite 1 Litro	UND	1
8	Sal 500 g	UND	1
9	Harina de maíz 1 kg	UND	1
10	Arroz 1 kg	UND	1
11	Cubos de caldos	UND	1
12	Gelatina	UND	1

13	Panela pequeña – Una (1) caja x 48 und	UND	1
14	Cartón de Huevos caja X30 und	UND	1
15	Fósforos - paquete x 10 Und	UND	1
16	Bocadillo en Barra 220 g	UND	1
17	Té helado caja x 12	UND	1
18	Leche condensada en lata x 450 gr	UND	1
19	Salchicha en lata	UND	1
20	Sardina en lata grande	UND	1
21	Salsa de tomate 200 gr	UND	1
22	Mayonesa x 200 gramos	UND	1
23	Mostaza x 200 gramos	UND	1
24	Mantequilla pote x 400 gramos	UND	1
25	Jamón 450 gramos	UND	1
26	Fideo 200 gramos	UND	1
27	Botella de vinagre mediano	UND	1
28	Kilo de Maiz (para hacer la chicha)	UND	1
29	Kilo de queso	UND	1
30	Blanqueador desinfectante 3500 ml	UND	1
31	Detergente en polvo 3000 g	UND	1
32	Pastas X 500 Gramos	UND	1
33	Cajas de aromáticas x 20 sobres	UND	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

1. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos debe ser transportados y recibido en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente según la naturaleza misma del producto garantizando así la cadena de frio. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos**, b)** Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique deben ser mínimo de un (1) año, y **c)** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No reenvasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

2. **Pedidos y Atención oportuna Mantener en sus existencias la cantidad necesaria, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:**

a. El proponente seleccionado despachará los pedidos de la entidad mínimo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice y entrega en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.
b. Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

3. **Requerimientos y Cantidades:** Lo anterior es el listado de los elementos requeridos por la Unidad, las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias de cada una de las áreas protegidas, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
4. **Punto de Atención:** El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede completamente funcional en el departamento de La Guajira. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.
5. **Lugar de la prestación o entrega:** Sede Administrativa ubicada en el Distrito de Riohacha con domicilio en la Carrera 11a No 14 b - 26 Distrito de Riohacha La Guajira.
6. **Características de los bienes:** Los productos a suministrar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, si el requerimiento es agua deberá contar con registro INVIMA, registro sanitario, fecha de vencimiento del producto.

Nota 1. Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de 1 año.

Nota 2. Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No reenvasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

7. Productos no incluidos en el listado: En el evento en que las áreas requieran durante la ejecución del contrato el suministro de un producto de raciones de campaña no previsto en el contrato y necesario por la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos.

8. Calidad de los productos a suministrar: Se requiere que los productos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos. De lo contrario se procederá a su devolución.

9. Control de suministros: El proponente seleccionado deberá suministrar los productos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado de la unidad ejecutora y tanto el área como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará a cada área protegida, previa autorización del jefe del área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación. Igualmente, el proveedor deberá llevar control de suministros separados, es decir, uno por cada área protegida.

10. Se debe garantizar la calidad de los productos a suministrar, con el retiro de los productos defectuosos sin que ello genere costo adicional para la entidad

11. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados. **Deberá diligenciar el documento Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera

oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

12. Remisiones y Facturas: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

13. Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos de suministros en la Dirección registrada, en la descripción técnica del presente proceso.
b. El proponente debe garantizar que cuenta con instalaciones logística (sede) en la ciudad de Riohacha, La Guajira la cual será verificada en registro mercantil y/o Cámara de Comercio.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. Reemplazar los alimentos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o vencidos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Los productos que adquiera PNNC, deben contener el menor número de empaques y estos en lo posible deben ser reciclables o biodegradables.
h. Los productos de limpieza y desinfección deben amigables con el medio ambiente (Biodegradables).
i. Los vasos para el tinto, agua, aromatica, deberan ser en materiales biodegradables.
j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás

normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
p. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
q. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
r. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
s. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: